

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49

QUIJORNA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Quijorna, con fecha 19 de julio de 2012, aprobó definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, junto con el presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, la plantilla de personal, así como las bases de ejecución y demás documentación complementaria, se publica el presupuesto consolidado, resumido por capítulos:

GASTOS (CAPÍTULOS)

Cap.	Denominación	Ayuntamiento	Patronato Deportes	Eliminaciones	Consolidado
1	Personal	1.222.158,35	60.066,00		1.282.224,35
2	Compras b. y serv.	831.343,00	72.334,00		903.677,00
3	Gastos financieros	224.526,00	0,00		224.526,00
4	Transferencias corrientes	24.064,05	0,00	0,00	24.064,05
9	Pasivos financieros	217.640,00	0,00		217.640,00
Total		2.519.731,40	132.400,00	0,00	2.652.131,40

GASTOS (ÁREAS DE GASTO)

Grupo de función	Ayuntamiento	Patronato Deportes	Eliminaciones	Consolidado
0. Deuda pública	442.166,00			442.166,00
1. Servicios públicos básicos	1.033.357,95			1.033.357,95
2. Actuación de protección y promoción social	24.217,81			24.217,81
3. Producción de bienes públicos de carácter preferente	489.562,17	132.400,00	0,00	621.962,17
9. Actuaciones de carácter general	530.427,47			530.427,47
Total	2.519.731,40	132.400,00	0,00	2.652.131,40

INGRESOS

Cap.	Denominación	Ayuntamiento	Patronato Deportes	Eliminaciones	Consolidado
1	Impuestos directos	707.296,30			707.296,30
2	Impuestos indirectos	27.485,21			27.485,21
3	Tasas y otros ingresos	519.962,73	119.400,00		639.362,73
4	Transferencias corrientes	1.157.382,38	13.000,00	0,00	1.170.382,38
5	Ingresos patrimoniales	121.390,42			121.390,42
Total		2.533.517,00	132.400,00	0,00	2.665.917,00

ANEXO DE PERSONAL, ART. 18.1.C) REAL DECRETO 500/1990

Núm.	G	Denominación	Básicas (euros)
<i>Cargos públicos</i>			
3.1		Alcaldesa-presidenta	41.358,52
3.2		Teniente de alcalde	29.913,10
3.3		Teniente de alcalde	9.520,00
3.4		Teniente de alcalde	10.710,00
3.5		Concejal, media dedicación	9.520,00
3.6		Concejal, media dedicación	13.631,80
Totales G programa 912			114.653,42

El presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto pone fin a la vía administrativa. Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 y 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quijorna, a 27 de julio de 2012.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/27.169/12)